

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., quince (15) de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 1997- 00001-00

Dando alcance a la solicitud de levantamiento de medidas cautelares hecha por Odolinda Machado de Penagos como parte demandada este Juzgado, encuentra procedente:

Tener en cuenta la constancia de búsqueda del expediente por parte de la secretaría con resultados negativos (pdf 02).

Requíerese a la parte interesada para que en el término improrrogable de (10) días siguientes a la notificación de esta decisión aporte: (i) informe las gestiones adelantadas ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá - Zona Centro para obtener copia del oficio número 2100 del 05/11/1997 con el cual se ordenó la inscripción de la cautela; (ii) la solicitud de caducidad de la medida cautelar decretada y (iii) allegue todas las documentales que tenga en su poder sobre este asunto (art. 64 L. 1579 de 2012; art. 43.3 CGP; art. 4 ley 2213 del 2022).

Prevéngase a la interesada que una vez se tenga la mayoría de los datos posibles del expediente, se determinará la procedencia de requerir al área de archivo central.

NOTIFIQUESE,

Estado No.19 del 16/05/2023 Andrea
Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f901d18b37f48fa58454129599c2b80e705f499d9aa0f0b848f474bdfa71b99**

Documento generado en 15/05/2023 02:26:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>